



GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONCURSOS.

**BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. DGASG-DC-010/2019
SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SOLICITADO
POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

INTRODUCCIÓN: Las presentes bases señalan el procedimiento del Concurso por Invitación Restringida, las condiciones generales de contratación, la forma de presentación de la propuesta técnica y económica, las cuales deberán de entregar en la forma y términos que se señalan más adelante.

Para los efectos de estas Bases, la Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, en lo sucesivo será denominada **LA UNIDAD CONVOCANTE**, la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, en lo sucesivo será denominada **LA UNIDAD CONTRATANTE** y Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León, será denominada **LA UNIDAD REQUIRENTE**.

1. PRESENTACIÓN.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de **LA UNIDAD CONVOCANTE**, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 18 fracción XII, 31 fracciones IV, V y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, y artículo 26 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, y con fundamento en los artículos 14, 25 fracción II, 31, 44 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como el artículo 85 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en debida concordancia con el artículo 64 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2019, **INVITA** a las personas físicas y morales al **Concurso por Invitación Restringida No. DGASG-DC-010/2019** para la contratación de lo siguiente:

2. CONCEPTOS REQUERIDOS.



suministro de equipo de cómputo y tecnologías de la información, solicitado por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León, se describe detalladamente en la Ficha Técnica que forma parte integrante de la presentes Bases.

2.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DEL PRESENTE CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA.

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	12/agosto/2019	12:00 hrs	Sala de Juntas de LA UNIDAD CONVOCANTE ubicada en el 4 (cuarto) Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua Sur N° 655 Zona Centro en Monterrey, Nuevo León.
FALLO Y ADJUDICACIÓN	16/agosto/2019	12:00 hrs	Sala de Juntas de LA UNIDAD CONVOCANTE ubicada en el 4 (cuarto) Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua Sur N° 655 Zona Centro en Monterrey, Nuevo León.

3. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA PROPUESTA.

3.1 COSTOS DE PREPARACIÓN DE PROPUESTAS.

El participante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, liberando de cualquier responsabilidad a **LA UNIDAD CONVOCANTE** por dicho concepto, por lo que **LA UNIDAD CONVOCANTE** no devolverá dichos costos cualquiera que sea el resultado del Concurso.

3.2 IDIOMA DE LA PROPUESTA.

La propuesta que presente el licitante, toda la correspondencia y documentos relativos deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcione el licitante a **LA UNIDAD CONVOCANTE** podrá estar en otro idioma a condición de que venga acompañado de su correspondiente traducción al español, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación de la propuesta, a excepción de la folletería, la cual podrán presentar en idioma inglés.



3.3 REPRESENTACIÓN DE LOS LICITANTES.

Tratándose de **personas morales** los representantes de los participantes que asistan, deberán acreditar en el evento de presentación y apertura de propuestas económicas la personalidad jurídica, a través de Escritura Pública o Poder ratificado ante Notario, en caso de que asista persona distinta, deberá acreditar durante dicho evento su personalidad jurídica mediante poder debidamente certificado el cual deberá contener las siguientes facultades:

- a) Facultades para realizar actos de Administración, así mismo deberán acompañar copia de identificación oficial con fotografía.

Tratándose de **personas físicas** deberán acreditar su personalidad a través de:

- a) Constancia de alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- b) Identificación oficial con fotografía.

4. ACEPTACIÓN DE BASES Y VALIDEZ DE LA PROPUESTA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 fracción I y II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los licitantes del concurso deberán presentar antes del evento de Presentación y Apertura de Propuestas una **carta de aceptación de bases**, firmada por el representante legal, en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que han revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las bases del concurso, que los conocen y están de acuerdo con las mismas, y que no se tiene reclamación o duda en torno a éstas, asimismo deberán establecer además **la validez de su propuesta económica por 30 (treinta) días naturales** contados a partir del día siguiente al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo al formato que para ese efecto se anexa a las presentes bases, por lo que la omisión o incumplimiento de la carta antes descrita, faculta de pleno derecho a **LA UNIDAD CONVOCANTE** a rechazar cualquier Propuesta sin darle lectura.

5. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA Y



ECONÓMICA.

EN **UN SÓLO SOBRE CERRADO, ROTULADO CON EL NOMBRE DEL LICITANTE Y EL NÚMERO DE CONCURSO, DEBERÁN INCLUIR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:**

- I. Su propuesta económica en el formato anexo a las Bases o en papel membretado, mecanografiado y firmado por el representante legal, respetando el orden y contenido del formato otorgado por la convocante, deberá señalar los precios fijos, mismos que serán desglosados en precios unitarios y conceptos totales correspondientes a los bienes y servicios objeto de esta licitación, deberá desglosar además el I.V.A. No deberán ser cotizaciones globales.
 - Los precios de la propuesta serán cotizados en pesos mexicanos (\$).
- II. Garantía de seriedad de propuesta, será señalada en el punto 14.2 de las presentes bases.
- III. Copia simple del Registro vigente en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado. En caso de no presentar este requisito, sus proposiciones estarán condicionadas al registro en el Padrón a más tardar a la fecha del Fallo correspondiente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
- IV. **En caso de personas morales:**
 - Copia simple de Escritura Pública Constitutiva.
 - Copia simple del Poder ratificado ante Notario (para actos de Administración), con que acredite la personalidad que ostenta el representante de la empresa para participar en los Concursos.
 - Copia simple de identificación oficial con fotografía del representante legal (Pasaporte o credencial del INE).
 - Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes

En caso de personas físicas:



- Copia simple del Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
 - Copia simple de identificación oficial con fotografía. (Pasaporte o credencial del INE).
 - Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes
- V. Copia simple de comprobante de domicilio y una **dirección de correo electrónico**, en caso de contar con él.
- VI. Declaración bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el licitante o representante legal, en la cual manifiesten no encontrarse en algunos de los supuestos establecidos por los **artículos 37 y 95** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como en los supuestos del **artículo 38** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
- VII. Declaración de integridad, debidamente firmada por el licitante o su representante legal en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su compromiso de conducirse honestamente en las diversas etapas de la licitación y que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas contrarias a la Ley, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la **fracción XII del artículo 31** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
- VIII. Certificado de determinación independiente de propuestas, debidamente firmada por el Licitante o su representante legal. En esta certificación, los proveedores deberán declarar que han determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la **fracción XIII del artículo 31** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
- IX. Escrito, debidamente firmado por el licitante o su representante legal, en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que son de nacionalidad mexicana. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el **artículo 57** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo



León. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**

- X. Escrito, debidamente firmado por el licitante o su representante legal, en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse a su nombre o a nombre de su representada. Dicho escrito deberá contener los datos señalados en el artículo 74 fracción IV incisos a), b) y c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
- XI. Carta de aceptación de Bases y Validez de Vigencia de Propuesta Económica. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
- XII. Todos los requisitos solicitados en la Ficha Técnica.

6. **PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

Conforme a lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en debida concordancia con el artículo 44 del citado ordenamiento legal, el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas se llevará a cabo de la siguiente manera:

La entrega de propuestas se hará en un sobre cerrado, de manera física, que contendrá en forma conjunta la propuesta técnica y la económica.

Solamente se admitirá una propuesta por licitante. Lo anterior con fundamento en lo establecido por el inciso f) fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en la invitación, conforme a lo siguiente:

- I. Una vez recibidas las propuestas en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- II. Los licitantes que hayan asistido, en forma conjunta con el servidor público que **LA UNIDAD CONVOCANTE** designe, rubricarán las partes de las propuestas que previamente haya determinado **LA UNIDAD CONVOCANTE** en la invitación a la licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente; y



III. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto, la cual podrá diferirse para una mejor evaluación de las propuestas. Si uno o más de los licitantes se niegan a firmar el acta de la licitación, se hará constar tal circunstancia en la propia acta, sin que esto afecte la validez de la misma.

7. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE.

LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE se reservan el derecho de verificar toda la información proporcionada por los participantes en cualquier momento de la licitación o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la ley, o lo establecido dentro de las presentes bases se procederá a rechazar la propuesta o propuestas respectivas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos señalados como esenciales en el punto 5 de las presentes Bases, faculta de pleno derecho a **LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE**, a rechazar cualquier propuesta sin darle lectura.

NO SE RECIBIRÁN OFERTAS EXTEMPORÁNEAS, sólo se recibirán dentro del acto de presentación y apertura de propuestas las presentadas en la forma y términos señalados en el **punto 15** de las presentes bases.

Por lo tanto, los licitantes no podrán modificar su propuesta una vez presentada. El licitante que retire su propuesta una vez iniciado el acto de apertura, perderá su garantía de seriedad de la propuesta.

8. COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD CONVOCANTE.

INSPECCIONES.

LA UNIDAD CONVOCANTE y LA UNIDAD REQUIRENTE tienen el derecho de visitar las instalaciones de los participantes durante el desarrollo de la licitación por invitación restringida para verificar la información presentada por ellos, asimismo tendrá el derecho de visitar sus instalaciones para constatar que el suministro de equipo de cómputo y tecnologías de la información, solicitado por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León, objeto del presente procedimiento licitatorio por invitación restringida, se realice conforme a lo estipulado dentro del mismo.

Así mismo **LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE**, sin perjuicio de las



atribuciones correspondientes a la Contraloría del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, podrá verificar la calidad de los bienes o servicios requeridos mediante las personas que **LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE** designe para ello y así lo notifique al proveedor adjudicado. El resultado de las comprobaciones se hará constar en un dictamen que será firmado por quien haya hecho la comprobación, así como por el proveedor y un representante de **LA UNIDAD REQUIRENTE** de los bienes y/o servicios. La falta de firma del proveedor no invalidará el dictamen, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

9. CESIÓN DE DERECHOS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. Los derechos y obligaciones que nacen con ocasión del desarrollo del presente concurso por invitación restringida, serán intransferibles.

10. TIEMPO DE ENTREGA

Se establece como fecha límite 30 días posteriores a la entrega de la orden de compra correspondiente.

11. LUGAR DE ENTREGA.

El proveedor deberá realizar la entrega de los bienes en el edificio Sede del Tribunal, ubicado en Loma larga #2626, col. Obispado, Monterrey, N.L. C.P. 64060.

Las entregas deberán realizarse ante la presencia del personal de **LA UNIDAD REQUIRENTE**, quien deberá de verificar los servicios recibidos, levantar una acta de entrega recepción de los mismos, especificando claramente los bienes recibidos, dicha acta deberá estar debidamente firmada por el personal que para tal efecto designe **LA UNIDAD REQUIRENTE** y consecuente expedir al proveedor ganador el acuse de recibido.

12. ASPECTOS ECONÓMICOS.

12.1 FORMA DE PAGO.

100%, en una sola exhibición, dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega total de los bienes a entera satisfacción del usuario, previa presentación de la factura y garantía correspondiente.



La presente contratación se hará con recursos financieros del ejercicio fiscal en curso. Información necesaria según lo establecido en el inciso e) de la fracción I del artículo 59 del Reglamento de la Ley de la materia.

12.2 DEL PRECIO.

El contrato que se derive del presente concurso por invitación restringida se celebrará bajo la condición de precio fijo, por lo que no se reconocerá incremento alguno en los precios de los bienes y servicios ofertados, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

13. PENA CONVENCIONAL.

De conformidad con lo dispuesto en la fracción IX del artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se aplicará una pena convencional al proveedor en caso de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones. La penalización por el retraso en el suministro de equipo de cómputo y tecnologías de la información, solicitado por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León, será como sigue:

Por cada día de retraso a la fecha indicada como plazo máximo para llevar a cabo el suministro de equipo de cómputo y tecnologías de la información, solicitado por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León, objeto del presente Concurso, el proveedor adjudicado estará obligado a pagar al Gobierno del Estado de Nuevo León, como pena convencional el 0.1% diario del valor de los bienes y/o servicios no entregados y/o realizados por cada día de atraso en la entrega de los mismos, el cual se computará desde el día del incumplimiento, hasta la entrega de la totalidad de los bienes y/o servicios, dicha penalización será proporcional de acuerdo a los bienes no entregados y/o servicios no realizados y se harán efectivas descontándose de los pagos que el Gobierno del Estado de Nuevo León tenga pendientes de efectuar al proveedor adjudicado.

Así mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, el Gobierno del Estado de Nuevo León, podrá hacer efectivas las multas y demás sanciones que se apliquen al licitante adjudicado con cargo a las garantías que se entreguen por los mismos. La pena por incumplimiento en el suministro de equipo de cómputo y tecnologías de la información, solicitado por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León, no podrá exceder del monto de la garantía de buen cumplimiento del contrato.



Toda vez que la recepción de los bienes y/o servicios es obligación de **LA UNIDAD REQUIRENTE**, ésta deberá comunicar a **LA UNIDAD CONTRATANTE** el incumplimiento en el tiempo de entrega de los bienes y/ servicios, a fin de que se proceda a aplicar las penas convencionales o las sanciones a que el licitante ganador se haga acreedor.

13.1 PRÓRROGAS.

De conformidad con lo dispuesto en la fracción XV del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León en el contrato derivado del presente concurso por invitación restringida se establecerán los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse.

Dicha prórroga sólo será procedente cuando por caso fortuito o de fuerza mayor, o por circunstancias extraordinarias no imputables al participante ganador, que puedan originar un retraso en la vigencia establecida en el punto 10 de las presentes bases, para realizar el suministro objeto del presente Concurso; queda a criterio de **LA UNIDAD CONTRATANTE** el conceder prórrogas al plazo establecido originalmente, previa solicitud por escrito debidamente firmada por el proveedor adjudicado o su representante legal en donde exponga y justifique las causas y circunstancias que ocasionaron la demora en el suministro objeto del presente concurso por invitación restringida.

LA UNIDAD CONTRATANTE, cuando así lo estime necesario, podrá solicitar la opinión de **LA UNIDAD REQUIRENTE** del servicio, respecto a la solicitud de prórroga en el plazo realizada por el proveedor.

14. GARANTÍAS.

14.1 GARANTÍA DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS CONTRATADOS.

En el contrato derivado del presente Concurso por Invitación Restringida, se establecerán los términos y condiciones a las que se sujetará la devolución y reposición de los bienes y/o servicios por motivos de fallas de calidad o cumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación, lo anterior con fundamento en lo establecido en la fracción XVII del artículo 46 de la Ley de la materia.

14.2 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

En el acto de presentación y apertura de propuestas, los licitantes deberán entregar



dentro del sobre que contiene su propuesta económica un cheque (que podrá ser simple, cruzado o certificado), o bien una fianza expedida por Institución autorizada por un monto equivalente a cuando menos el 5% (cinco por ciento) del monto total de su cotización, antes de impuestos, a fin de garantizar la seriedad de su propuesta. Dicha garantía deberá ser expedida en favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

14.3 GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

Al momento de la suscripción del contrato correspondiente, o dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del mismo, el participante ganador deberá hacer entrega de una Fianza, para garantizar el buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos, expedida por Institución legalmente autorizada por el equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto que resulte de la multiplicación del precio unitario mensual por el número de meses de la vigencia del contrato, en favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para garantizar el cumplimiento del contrato, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

La Fianza deberá contener las declaraciones precisadas en el contrato correspondiente.

La garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos, estará vigente por un mínimo de 6 (seis) meses después de que los bienes y/o servicios materia del contrato hayan sido recibidos en su totalidad, y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado. Esta garantía será indivisible.

15. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Las Propuestas Económicas se entregarán el día **12 de agosto del 2019 a las 12:00 horas** en el evento que se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración ubicada en el 4to. Piso, de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier), sita en la calle Gral. Zuazua N° 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León.

En esta etapa los licitantes deberán de presentar **en un solo sobre cerrado** los requisitos señalados en el **punto 5** y las Propuestas que no cumplan con este requisito no serán consideradas dentro del concurso y se desecharán sin darles lectura, asentándose esta circunstancia en el acta correspondiente.



Una vez recibidas las propuestas técnicas y económicas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán de considerarse vigentes dentro del procedimiento de Concurso por Invitación Restringida de referencia hasta su conclusión.

16. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

LA UNIDAD CONTRATANTE conforme al artículo 11 y 39 de la ley de la materia, efectuará un análisis comparativo de las propuestas admitidas, previo Dictamen Técnico elaborado por **LA UNIDAD REQUERENTE** de los bienes y servicios, así como de los presupuestos y programas autorizados y adjudicará el suministro y/o servicio objeto de este Concurso, al participante que haya cumplido con los requisitos técnicos y legales establecidos en la invitación y las presentes bases y haya ofrecido el precio más bajo o la oferta económicamente más ventajosa.

LA UNIDAD CONTRATANTE se reserva el derecho de adjudicar el presente concurso por partida o por paquete a un solo proveedor, siempre y cuando no se limite la libre participación de los participantes. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el inciso b) del punto II del artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Cuando se advierta un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por **LA UNIDAD CONTRATANTE y/o LA UNIDAD REQUERENTE**, se procederá a su corrección, aclarando o rectificando el mismo.

17. FALLO Y ADJUDICACIÓN.

De conformidad con lo establecido por el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, **LA UNIDAD CONVOCANTE** dará el fallo definitivo el día **16 de agosto del 2019 a las 12:00 horas** en la Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración ubicada en el 4to. Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier), sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur zona centro en Monterrey, Nuevo León.

18. DEL CONTRATO.

Una vez adjudicado el concurso, el licitante ganador deberá firmar el contrato correspondiente dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha en que se dé a



conocer el fallo y adjudicación en las oficinas de la **Dirección Jurídica y Control** de la Secretaría de Administración, Teléfono 20-20-18-89, 20-20-16-17, 20-20-17-04 y 20-20-17-02, ubicadas en el **9 (noveno) Piso** de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes, de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas.

Previo a la firma del contrato correspondiente, el participante ganador o su representante legal, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de lo siguiente:

a) Tratándose de persona moral:

- Testimonio de **escritura pública** en la que conste que fue **constituida** conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio Nacional, con sus respectivas **modificaciones**.
- Instrumento público que contenga las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

Tratándose de **persona física:**

- Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.
 - La documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio Nacional.
- b)** Escrito debidamente firmado por el licitante ganador o su representante legal, en el cual, bajo protesta de decir verdad, señale un domicilio ubicado dentro del Estado de Nuevo León y una dirección de correo electrónico, para los efectos de oír y recibir notificaciones lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
- c)** Escrito debidamente firmado por el licitante ganador o su representante legal, en el cual, bajo protesta de decir verdad, manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona



moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Lo anterior de conformidad a lo señalado en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En caso de no formalizarse el contrato por causas imputables al licitante adjudicado, dentro del plazo establecido, se hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta, por el simple retardo en su cumplimiento y la adjudicación dejará de surtir efectos, asimismo, **LA UNIDAD CONTRATANTE**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, **LA UNIDAD CONTRATANTE** podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente propuesta más baja y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Los casos en los cuales el plazo para la formalización del contrato podrá ser superior al indicado en el párrafo precedente, pero no superior a los 30 (treinta) días hábiles.

En caso de que el licitante ganador no firme el contrato correspondiente, será sancionado en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

En caso de discrepancia entre la invitación y las presentes Bases, prevalecerá lo establecido en el presente instrumento.

18.1 VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante. Salvo que exista impedimento o así convenga a los intereses del Gobierno del Estado de Nuevo León, los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, en términos de las disposiciones legales aplicables.

19. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

LA UNIDAD CONVOCANTE estará facultada para descalificar en el acto presentación y apertura de propuestas o, posteriormente, durante la evaluación económica, a los licitantes participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se



enumeran en forma enunciativa no limitativa:

- a) Cuando la propuesta no se presente **en un solo sobre cerrado**, de acuerdo a lo establecido en las bases.
- b) Cuando el representante del participante no acredite debidamente la personalidad jurídica que ostenta ó no se identifique a satisfacción de **LA UNIDAD CONVOCANTE**.
- c) Que propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en estas bases y conforme a las cuales se desarrolla el concurso.
- d) Si no asisten al evento de Acto de Presentación y Apertura de propuestas, en fecha y hora señaladas en el punto 15 de las presentes Bases.
- e) La propuesta económica cuyo período de validez sea más corto de 30 (treinta) días naturales contados a partir del acto de presentación y apertura de propuestas, será rechazada por **LA UNIDAD CONVOCANTE** por no ajustarse a las bases.
- f) Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en estas Bases y en la Ficha Técnica adjunta, en cuanto a la documentación que deben de presentar en el sobre que contenga su propuesta.
- g) La falta de firma del licitante o representante legal de su propuesta económica y/o cualquiera de los documentos que deba presentar en el sobre que contenga su propuesta.
- h) Por falsear datos o información proporcionada a **LA UNIDAD CONVOCANTE**, con motivo del presente Concurso.
- i) Si se comprueba de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- j) Si no presentan o no cumplen con la Carta de Aceptación de Bases y Validez de la Propuesta Económica conforme a lo señalado en el punto 4 de la Bases del Concurso.
- k) Si al revisar la información presentada por el licitante se encuentran diferencias o incongruencias que pongan en duda la veracidad de dicha información o falsedad en la misma.



- l) Si la garantía de seriedad de la propuesta no cumple con el monto señalado en el punto 14.2 de las presentes Bases.
- m) Si del Análisis Técnico emitido por **LA UNIDAD REQUIRENTE** de los bienes y servicios, resulta que el participante no cumple con los requisitos solicitados en la Ficha Técnica.
- n) Cuando el precio propuesto por algún participante, sea un precio no aceptable o no conveniente
- o) Cualquier incumplimiento a la presente Convocatoria que contiene las Bases de Licitación.

Para estos casos se incluirán las observaciones que correspondan a las actas respectivas, en los actos de Presentación y Apertura de Propuestas y/o de fallo.

20. VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de la materia, **LA UNIDAD CONTRATANTE** podrá resolver la terminación anticipada del contrato derivado del presente concurso por invitación restringida, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al contrato.

En este supuesto se reembolsarán al proveedor ganador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. En caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en el capítulo IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

21. SANCIONES.

Se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando:

- a) El licitante ganador no firme el contrato correspondiente dentro del plazo señalado.



- b) Si no realiza El suministro de equipo de cómputo y tecnologías de la información, solicitado por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León, conforme a lo señalado en el Punto 10 de estas Bases.
- c) Si el licitante retira su propuesta después del acto de presentación y apertura de propuestas.
- d) Si no entrega la Garantía de Buen Cumplimiento del Contrato, Defectos y Vicios Ocultos conforme a lo señalado en el punto 14.3 de las Bases del presente concurso.

Se hará efectiva la garantía del buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos:

- a) Si el participante ganador no cumple con el suministro de equipo de cómputo y tecnologías de la información, solicitado por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León, conforme a lo establecido en las presentes Bases.
- b) Si incumple el participante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.

Así mismo y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley de la materia, los proveedores o participantes que infrinjan las disposiciones contenidas en la referida Ley serán sancionados por la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

22. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

LA UNIDAD CONTRATANTE podrá rescindir el contrato que haya adjudicado al participante ganador del concurso, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- a) El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el proveedor adjudicado;
- b) El participante ganador no efectúe el suministro objeto del presente Concurso, conforme a las especificaciones establecidas en las presentes Bases y Ficha Técnica.
- c) Si el participante ganador no realiza dentro del plazo de entrega señalado en el punto 10 el suministro de equipo de cómputo y tecnologías de la información, solicitado por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León, objeto del presente Concurso.



- d) Si incumple el participante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.

Cuando se presente cualquiera de las causas enumeradas anteriormente, se procederá a rescindir administrativamente el contrato conforme a lo establecido por la Ley de la materia, y se procederá a hacer efectiva la garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos. Así mismo, **LA UNIDAD CONTRATANTE** deberá dar aviso a la Contraloría y Transparencia Gubernamental, a fin de que se establezcan y apliquen las sanciones y multas señaladas en el Capítulo X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

23. RECURSOS.

Contra las resoluciones que la Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración dicte dentro del presente concurso por invitación restringida, los participantes podrán presentar el recurso de Reconsideración ante **LA UNIDAD CONVOCANTE**, el cual deberán interponer dentro de los 30 (treinta) días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que hubiere surtido efecto la notificación de la resolución que se recurra, al que hubiese tenido conocimiento de la resolución o a partir de que se ostente como sabedor de la misma, lo que ocurra primero.

El recurso de reconsideración deberá presentarse ante **LA UNIDAD CONVOCANTE**, en el domicilio de las oficinas de la misma, las cuales se ubican en el 4to. Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier), sita en la Calle General Zuazua 655 Sur, Centro, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

La sola presentación de la reconsideración, no suspenderá el procedimiento de adquisición.

- I. Las propuestas de los proveedores no podrán exceder el techo presupuestal de la partida, en caso de que esto suceda deberá declararse desierta.

24. CONCURSO DESIERTO Y /O PARTIDA DESIERTA

El presente concurso por invitación restringida será declarado desierto por las siguientes razones:

- a) Cuando al concurso no acudan a participar cuando menos 3 participantes de acuerdo con lo establecido en la fracción IV del artículo 44 de la Ley de



Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo establecido por la Ley de Egresos para el ejercicio fiscal 2019 y no se tenga tres propuestas que cumplan con los requisitos de las bases.

- b) Cuando **LA UNIDAD CONVOCANTE** compruebe que los licitantes se pusieron de acuerdo previamente a la celebración del concurso, a fin de encarecer los precios ofertados a sus propuestas.
- c) Cuando el monto ofertado por los participantes supere el techo presupuestal de la partida para contratar el suministro objeto del concurso.
- d) Cuando los precios propuestos por los participantes, sean precios no aceptables o no convenientes.
- e) Cuando ninguna de las Propuestas presentadas por los participantes cumplan con los requisitos establecidos en las bases o que sus precios no sean aceptables, previo estudio de mercado realizado por **LA UNIDAD CONVOCANTE**.

24.2 PARTIDA DESIERTA.

Una partida será declarada desierta por las siguientes razones:

- a) Cuando ningún participante cotice una partida en especial, es decir, que no se presenten propuestas económicas para dicha partida.
- b) Cuando ningún participante presente o cumpla con los requisitos para alguna partida en especial.
- c) Cuando las propuestas de los participantes excedan los techos presupuestales individuales de cada partida, en caso de que esto suceda, deberá declararse desierta.

25. SUPLETORIEDAD.

En cuanto a lo no previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, supletoriamente serán aplicables la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, la Ley de Egresos correspondiente, el Código Fiscal del Estado de Nuevo León, el Código Civil del Estado, el Código de Procedimientos Civiles del Estado y demás legislación aplicable.



26. CANCELACION DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA.

LA UNIDAD CONVOCANTE podrá cancelar el presente concurso por caso fortuito o fuerza mayor, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Así mismo, **LA UNIDAD CONVOCANTE**, podrá cancelar el presente Concurso por Invitación Restringida por razones de programación restricción o reducción presupuestal o por haberse presentado una disminución en la disponibilidad de recursos para financiar el proyecto, siempre y cuando la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, a través de su Titular o de las demás autoridades competentes de la misma, así lo soliciten.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA DE REFERENCIA ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

Monterrey, Nuevo León a 02 de agosto del 2019.
A T E N T A M E N T E

LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCÍA
DIRECTORA DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

Hoja de firmas perteneciente a las Bases del Concurso por Invitación Restringida No. DGASG-DC-010/2019, relativo al suministro de equipo de cómputo y tecnologías de la información, solicitado por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León.



Formato del Requisito del Punto 5, inciso V

**Dirección de Concursos de la
Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales
de la Secretaría de Administración
P R E S E N T E.-**

**Concurso por Invitación Restringida No. DGASG-DC-010/2019
"suministro de equipo de cómputo y tecnologías de la información, solicitado por el
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León".**

A fin de dar cumplimiento a lo solicitado en el numeral V del Punto 5 de las Bases del presente Concurso por Invitación Restringida, me permito señalar la siguiente dirección de correo electrónico para los efectos que haya lugar:

-----@-----,com

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Monterrey, Nuevo León a 12 de agosto del 2019

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____



Formato del Requisito del Punto 5, inciso VI

Dirección de Concursos de la
Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales
de la Secretaría de Administración
PRESENTE.-

**Concurso por Invitación Restringida No. DGASG-DC-010/2019
“suministro de equipo de cómputo y tecnologías de la información, solicitado por el
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León”.**

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que no nos encontramos en ninguno de los supuestos establecidos por los **artículos 37 y 95** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como en los supuestos del **artículo 38** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Monterrey, Nuevo León a 12 de agosto del 2019

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____



Formato del Requisito del Punto 5, inciso VII

Dirección de Concursos de la
Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales
de la Secretaría de Administración
PRESENTE.-

**Concurso por Invitación Restringida No. DGASG-DC-010/2019
“suministro de equipo de cómputo y tecnologías de la información, solicitado por el
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León”.**

Declaración de integridad

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, nuestro compromiso de conducimos honestamente en las diversas etapas de la licitación y que por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas contrarias a la Ley, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la **fracción XII del artículo 31** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Monterrey, Nuevo León a 12 de agosto del 2019

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____



Formato del Requisito del Punto 5, inciso VIII

Dirección de Concursos de la
Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales
de la Secretaría de Administración
P R E S E N T E.-

Concurso por Invitación Restringida No. DGASG-DC-010/2019
"suministro de equipo de cómputo y tecnologías de la información, solicitado por el
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León".

Certificado de determinación independiente de propuestas

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que hemos determinado nuestra propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, manifestamos que conocemos las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la **fracción XIII del artículo 31** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Monterrey, Nuevo León a 12 de agosto del 2019

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____



Formato del Requisito del Punto 5, inciso IX

Dirección de Concursos de la
Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales
de la Secretaría de Administración
PRESENTE.-

**Concurso por Invitación Restringida No. DGASG-DC-010/2019
“suministro de equipo de cómputo y tecnologías de la información, solicitado por el
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León”.**

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que somos de nacionalidad mexicana. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el **artículo 57** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Monterrey, Nuevo León a 12 de agosto del 2019

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____



Formato del Requisito del Punto 5, inciso X

Dirección de Concursos de la
Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales
de la Secretaría de Administración
PRESENTE.-

**Concurso por Invitación Restringida No. DGASG-DC-010/2019
“suministro de equipo de cómputo y tecnologías de la información, solicitado por el
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León”.**

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes para comprometerme a nombre de mi representada. Por lo anterior, me permito señalar a continuación los datos señalados en el artículo 74 fracción IV incisos a), b) y c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León:

Personas Físicas:	Personas Morales:
1.- Nombre:	1.- Nombre
2.- Domicilio:	2.- Domicilio
3.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes del Licitante, o en su caso, de su Apoderado Legal	3.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes del Licitante, o en su caso, de su Apoderado Legal
4.- Del Representante Legal: Datos del documento en el que conste el otorgamiento de las facultades que le fueron conferidas para suscribir las propuestas.	4.- Descripción del Objeto Social de la Empresa identificando los datos de la Escritura Pública Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y el nombre de los socios.
5.- Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía del licitante y, en su caso, copia de la identificación de la persona que firme la proposición y de la persona compareciente al acto de Apertura de Propuestas.	5.- Del Representante Legal: Datos del documento en el que conste el otorgamiento de las facultades que le fueron conferidas para suscribir las propuestas.
	6.- Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición y de la persona compareciente al acto de Apertura de Propuestas.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Monterrey, Nuevo León a 12 de agosto del 2019

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____



Formato del Requisito del Punto 5, inciso XI

CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES Y VALIDEZ DE VIGENCIA DE PROPUESTA ECONÓMICA

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONCURSOS

A LA CONVOCANTE:

**DIRECCIÓN DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

Por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en el artículo 69 fracción I y II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, manifestamos BAJO PROTESTA DECIR VERDAD que hemos revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las Bases del **Concurso por Invitación Restringida No. DGASG-DC-010/2019**, relativo al **SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SOLICITADO POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

También, certifico que la Propuesta Económica a presentar en el acto programado de presentación y apertura de proposiciones, tendrá una validez de **30 (treinta)** días naturales contados a partir del acto señalado.

Monterrey, Nuevo León a 12 de agosto del 2019

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____



De conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se proporciona el siguiente:

“MODELO DEL CONTRATO”

CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES EL LIC. JUAN ENRIQUE VILLARREAL SALAZAR, DIRECTOR DE ADQUISICIONES, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA UNIDAD CONTRATANTE**”, EL DR. -----, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “**LA UNIDAD REQUIERENTE**”, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA -----, **S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA PARTE VENDEDORA**”, CONTRATO QUE AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETAR AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. Declaran “**LA UNIDAD CONTRATANTE**” y “**LA UNIDAD REQUIERENTE**”:
 - a) Que su representada es una entidad jurídica susceptible de contraer derechos y obligaciones, con las facultades necesarias para celebrar el presente contrato, en los términos de lo dispuesto por el artículo 18 fracción XII, 31 fracciones IV, V y demás relativos a la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, y conforme a lo establecido en las demás leyes, reglamentos, acuerdos y decretos vigentes, en debida concordancia con el artículo 64 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2019, y artículos 25 fracción II, 44, 46 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículo 21 fracción IV y demás relativos al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León.
 - b) El Lic. Juan Enrique Villarreal Salazar, Director de Adquisiciones de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, quien interviene en el presente instrumento como representante de “**LA UNIDAD CONTRATANTE**”, cuenta con las facultades necesarias para suscribir instrumentos como el que nos ocupa, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV, inciso b), 24 fracción IV, VII y IX, y demás relativos al Reglamento Interior de la



Secretaría de Administración.

- c) El Dr. _____, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León, interviene en la contratación del suministro de equipo de cómputo y tecnologías de la información, solicitado por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León, objeto del presente contrato.
- d) Declara **“LA UNIDAD CONTRATANTE”** que interviene en la formalización del presente contrato, en cumplimiento al Acta de Fallo y Adjudicación de fecha 16 de agosto del 2019, emitida dentro del Concurso por Invitación Restringida No. D.A.S.G. 10/19. Asimismo manifiestan que el proceso de adjudicación se ajustó a las normas fijadas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León de conformidad con lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2019.
- e) Que a través del citado Concurso, le fue adjudicado a **“LA PARTE VENDEDORA”** el suministro de equipo de cómputo y tecnologías de la información, solicitado por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León, objeto del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones y características que se señalan en las Bases, Ficha Técnica, y Cotización.
- f) El suministro de equipo de cómputo y tecnologías de la información, solicitado por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León, objeto del presente contrato, se llevará a cabo con cargo al Gasto Corriente, Centro Gestor ----- y COG -----.

II. Declara **“LA PARTE VENDEDORA”**:

- a) Que su representada es una empresa legalmente constituida de acuerdo con las Leyes Mexicanas, con domicilio en la calle (**nombre de la calle**) No. ***, Colonia (**nombre de la colonia**) en (**ciudad**), (**estado**), y que de conformidad con su objeto social se dedica a (**describir el objeto social de la empresa**), entre otros, según consta en la Escritura Pública No. ***** de fecha (**día**) de (**mes**) del (**año**), otorgada por el Lic. (**nombre del Notario**), Notario Público No. **, con ejercicio en (**ciudad**), (**estado**), inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio mercantil electrónico No. -----, en fecha (**día**) de (**mes**) del (**año**). Con Registro en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público No. ***_*****_***.
- b) Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Nuevo León bajo el No. -----.



- c) Que su representada no se encuentra en situación de mora, respecto de la ejecución de otros pedidos o servicios que tengan contratados con el Gobierno del Estado, así como tampoco participan en dicha empresa como accionistas, administradores, gerentes o empleados, los funcionarios de Gobierno del Estado o de los Municipios.
- d) Que su representada cuenta con la capacidad técnica y material humano necesario para cumplir con las condiciones pactadas en el presente Contrato.
- e) Que cuenta con las facultades legales necesarias para celebrar el presente contrato a nombre de su representada, manifestando bajo protesta de decir verdad, que dichas facultades no le han sido a la fecha limitadas o revocadas.

Atentas las partes a las anteriores Declaraciones, están de acuerdo en sujetar el presente Contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LA PARTE VENDEDORA” se obliga mediante este instrumento a llevar a cabo el suministro de equipo de cómputo y tecnologías de la información, a **“LA UNIDAD CONTRATANTE”**, de conformidad con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y la siguiente cotización:

PARTIDA	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	IMPORTE
1	SERVIDOR, SEGÚN FICHA TÉCNICA	3	
2	COMPUTADORA DE ESCRITORIO, SEGÚN FICHA TÉCNICA	50	
3	COMPUTADORA DE ESCRITORIO, SEGÚN FICHA TÉCNICA	3	
4	IMPRESORA, SEGÚN FICHA TÉCNICA	30	
5	SERVIDOR , SEGÚN FICHA TÉCNICA	1	
6	ESCÁNER, SEGÚN FICHA TÉCNICA	1	
7	ESCÁNER, SEGÚN FICHA TÉCNICA	7	
8	IMPRESORA, SEGÚN FICHA TÉCNICA	6	
9	IMPRESORA, SEGÚN FICHA TÉCNICA	1	
SUBTOTAL			\$
IVA			\$
TOTAL			\$

(----- PESOS 00/100 M.N.)



SEGUNDA.- El lugar de entrega será en el edificio Sede del Tribunal, ubicado en Loma larga #2626, col. Obispado, Monterrey, N.L. C.P. 64060.

Las entregas deberán realizarse ante la presencia del personal de **LA UNIDAD REQUIRIENTE**, quien deberá de verificar los servicios recibidos, levantar una acta de entrega recepción de los mismos, especificando claramente los bienes recibidos, dicha acta deberá estar debidamente firmada por el personal que para tal efecto designe **LA UNIDAD REQUIRIENTE** y consecuente expedir al proveedor ganador el acuse de recibido.

TIEMPO DE ENTREGA.- Se establece como fecha límite 30 días posteriores a la entrega de la orden de compra correspondiente

TERCERA.- FORMA DE PAGO: 100%, en una sola exhibición, dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega total de lo bienes a entera satisfacción del usuario, previa presentación de la factura y garantía correspondiente.

La presente contratación se hará con recursos financieros del ejercicio fiscal en curso. Información necesaria según lo establecido en el inciso e) de la fracción I del artículo 59 del Reglamento de la Ley de la materia.

CUARTA.- “LA PARTE VENDEDORA” deberá hacer entrega dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del presente instrumento, de una Fianza expedida por Institución legalmente autorizada, como garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos en que pudiera incurrir “**LA PARTE VENDEDORA**”, por el equivalente al 20% del monto total de su oferta económica en favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para garantizar el cumplimiento del contrato.

La garantía de cumplimiento estará vigente por un mínimo de 06 (seis) meses después de que los bienes y/o servicios materia del contrato, hayan sido recibidos en su totalidad y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado. Esta garantía será indivisible.

La fianza deberá contener las declaraciones expresas para la cual se expide, en tal sentido, dentro de la misma deberá incluirse el siguiente texto:

"Para garantizar por la empresa denominada -----, S.A. DE C.V., con domicilio en -----, Colonia ----- en -----, N.L., con Registro en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público No. -----, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato celebrado entre el Gobierno del Estado de Nuevo León, y



la empresa denominada -----, **S.A. DE C.V.**, así como los defectos, vicios ocultos y otras responsabilidades, por el 20% del monto total del Contrato, incluyendo el I.V.A., relativo al suministro de equipo de cómputo y tecnologías de la información, solicitado por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León, derivado del **Concurso por Invitación Restringida No. DGASG-DC-010/2019**.

"Esta institución fiadora hace suyas las obligaciones contraídas en el contrato referido y por lo mismo se obliga a pagar a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado hasta el monto total de la presente fianza. Asimismo, esta institución fiadora pagará a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado el importe de este documento a título de pena convencional."

"Esta fianza garantiza el suministro de equipo de cómputo y tecnologías de la información, solicitado por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León."

"En caso de que sea necesario prorrogar el plazo señalado en el contrato para el suministro objeto del contrato, o exista espera concedida a la empresa denominada -----, **S.A. DE C.V.**, la vigencia de esta fianza queda automáticamente prorrogada, en concordancia con dicha prórroga o espera en caso de incumplimiento de la empresa denominada -----, **S.A. DE C.V.**, las partes convienen en considerar que la resolución de rescisión por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado opera de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial ó cualquier otro trámite ó formalidad."

"Asimismo garantiza la buena calidad de los bienes y/o servicios, en concordancia con el contrato referido."

"Dicha fianza se expide de acuerdo a las siguientes cláusulas:

- a) Que la fianza se otorga en los términos de este contrato.
- b) Que en caso de que sea prorrogado el plazo establecido para realizar el suministro de equipo de cómputo y tecnologías de la información, solicitado por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León, objeto del presente Contrato, o exista espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada, en concordancia con dicha prórroga o espera.
- c) La Institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 280, 282 y demás relativos de la Ley Federal de Instituciones de fianzas en vigor."

QUINTA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los derechos y obligaciones que nacen con ocasión del desarrollo del presente instrumento, serán intransferibles.

SEXTA- "LA UNIDAD CONTRATANTE" podrá visitar las instalaciones de **"LA PARTE**



VENDEDORA" durante el desarrollo del suministro de equipo de cómputo y tecnologías de la información, solicitado por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León objeto del presente contrato, para verificar que el mismo se realice conforme a lo estipulado en las Bases, Ficha Técnica y el presente instrumento legal.

Así mismo **"LA UNIDAD CONTRATANTE"**, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes a la Contraloría del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, podrá verificar la calidad de los bienes o servicios requeridos mediante las personas que ésta designe para ello y así lo notifique a **"LA PARTE VENDEDORA"**. El resultado de las comprobaciones se hará constar en un dictamen que será firmado por quien haya hecho la comprobación, así como por **"LA PARTE VENDEDORA"** y un representante de **"LA UNIDAD CONTRATANTE"** y **"LA UNIDAD REQUIRENTE"** de los bienes o servicios. La falta de firma de **"LA PARTE VENDEDORA"** no invalidará el dictamen, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

SÉPTIMA.- "LA PARTE VENDEDORA", no podrá bajo ninguna circunstancia alterar o modificar las especificaciones del suministro objeto del presente contrato, mismas que se precisan en las Bases, Ficha Técnica y Cotización.

OCTAVA.- El presente contrato se celebra bajo la condición de precio fijo, por lo cual no se reconocerá incremento alguno en el precio de los bienes y servicios ofertados.

NOVENA.- "LA UNIDAD CONTRATANTE" podrá rescindir el presente contrato, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- a) El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por **"LA PARTE VENDEDORA"**;
- b) **"LA PARTE VENDEDORA"** no efectúe el suministro de equipo de cómputo y tecnologías de la información, solicitado por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León, objeto del presente instrumento, conforme a las especificaciones establecidas en las Bases y Ficha Técnica.
- c) Si **"LA PARTE VENDEDORA"** no realiza dentro de la vigencia establecida para el suministro de equipo de cómputo y tecnologías de la información, solicitado por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León, objeto del presente instrumento.
- d) Si incumple **"LA PARTE VENDEDORA"** con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.



Cuando se presente cualquiera de las causas enumeradas anteriormente, se procederá a rescindir administrativamente el presente contrato conforme a lo establecido por la Ley de la materia, y se procederá a hacer efectiva la garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos. Así mismo, **“LA PARTE VENDEDORA”** deberá dar aviso a la Contraloría y Transparencia Gubernamental, a fin de que se establezcan y apliquen las sanciones y multas señaladas en el Capítulo X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de la materia, **“LA UNIDAD CONTRATANTE”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al contrato.

En este supuesto se reembolsarán a **“LA PARTE VENDEDORA”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. En caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en el capítulo IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA PRIMERA.- De conformidad con lo dispuesto en la fracción IX del artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se aplicará una pena convencional a **“LA PARTE VENDEDORA”** en caso de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones. La penalización por el retraso en el suministro de equipo de cómputo y tecnologías de la información, solicitado por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León, será como sigue:

Por cada día de retraso a la fecha indicada como plazo máximo para llevar a cabo el suministro objeto del presente instrumento, **“LA PARTE VENDEDORA”** estará obligada a pagar al Gobierno del Estado de Nuevo León, como pena convencional el 0.1% diario del valor de los bienes y/o servicios que no sean entregados por cada día de atraso en la entrega de los bienes, el cual se computará desde el primer día del retraso y hasta el momento que efectúe la totalidad del suministro conforme a los términos convenidos, dicha penalización será proporcional de acuerdo a los bienes no entregados y/o servicios no realizados y se harán efectivas descontándose de los pagos que el Gobierno del Estado de Nuevo León tenga pendientes de efectuar a **“LA PARTE**



VENDEDORA”.

Así mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, el Gobierno del Estado de Nuevo León podrá hacer efectivas las multas y demás sanciones que se apliquen a **“LA PARTE VENDEDORA”** con cargo a las garantías que se entreguen por los mismos. La pena por incumplimiento en la realización del suministro no podrá exceder del monto de la garantía de buen cumplimiento del contrato.

Toda vez que la recepción de los bienes y/o servicios es obligación de **LA UNIDAD REQUIRENTE**, ésta deberá comunicar a **“LA UNIDAD CONTRATANTE”** el incumplimiento al plazo de entrega, a fin de que se proceda a aplicar las penas convencionales o las sanciones a que **“LA PARTE VENDEDORA”** se haga acreedora.

DÉCIMA SEGUNDA.- En caso de incumplimiento del presente Contrato en los términos de la cláusula novena del mismo, **“LA UNIDAD CONTRATANTE”** a través del Director General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, conjuntamente con el Director Jurídico y Control de la Secretaría de Administración, levantarán una Acta de rescisión administrativa del Contrato, que contendrá detalladamente las violaciones al mismo, procediéndose a hacer efectivas las garantías y demás consecuencias legales. La declaración de rescisión le será comunicada a **“LA PARTE VENDEDORA”** ante la presencia de dos testigos de asistencia, que darán fe de lo acontecido en el acto de la notificación, levantándose el acta correspondiente.

DÉCIMA TERCERA.- **“LA UNIDAD CONTRATANTE”** y **“LA PARTE VENDEDORA”** acuerdan que el presente contrato sólo podrá ser prorrogado cuando por caso fortuito o de fuerza mayor, o por circunstancias extraordinarias no imputables a **“LA PARTE VENDEDORA”**, puedan originar un retraso en el plazo establecido en la cláusula segunda, para realizar el suministro de equipo de cómputo y tecnologías de la información, solicitado por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León, objeto del presente contrato. La prórroga deberá ser solicitada oportunamente por **“LA PARTE VENDEDORA”**. Queda a criterio de **“LA UNIDAD CONTRATANTE”** el conceder prórrogas al plazo de entrega establecido originalmente, previa solicitud presentada oportunamente y por escrito debidamente firmada por **“LA PARTE VENDEDORA”** o su representante legal en donde exponga y justifique las causas y circunstancias que ocasionaron la demora en el suministro objeto del presente contrato. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la fracción XV del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA CUARTA.- En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de **“LA PARTE VENDEDORA”**.



Salvo que exista impedimento o así convenga a los intereses del Gobierno del Estado de Nuevo León. Así mismo, los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León o de quien ésta designe, en términos de las disposiciones legales aplicables.

DÉCIMA QUINTA.- “LA PARTE VENDEDORA” manifiesta conocer las obligaciones que al Gobierno del Estado de Nuevo León impone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León publicada en fecha 01 de julio del 2016 en sus Artículos 3 fracción XLI y 95, y consiente la publicación en la página de Internet del Gobierno del Estado de su nombre o razón social para la formalización del presente contrato, en tanto sean imprescindibles para cumplir con las citadas disposiciones legales.

DÉCIMA SEXTA.- Son aplicables al presente Instrumento, en lo conducente, las disposiciones establecidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo dispuesto por los artículos 1998, 2001, 2002, 2004 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado de Nuevo León.

DÉCIMA SÉPTIMA.- “LA PARTE VENDEDORA” se obliga a proporcionar a la Contraloría y Transparencia Gubernamental, toda aquella información o documentación que le sea requerida por dicho Órgano de Control; lo anterior, de conformidad a lo señalado en el artículo 120 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA OCTAVA.- Para la resolución de cualquier conflicto que pudiera surgir con motivo de la interpretación o cumplimiento de las anteriores cláusulas y salvo la opción por mutuo acuerdo de recurrir a la decisión arbitral, ambas partes se someten a la jurisdicción de las autoridades y Tribunales competentes de la ciudad de Monterrey, N.L., renunciando desde ahora a la competencia de las autoridades que pudieran corresponderles en razón del fuero de sus domicilios presentes o futuros.

DECIMA NOVENA.- Las partes convienen que este Contrato contiene su voluntad expresa en cuanto a lo que en el mismo se especifica, por consiguiente, cualquier otro Convenio, Contrato o arreglo en forma verbal o escrita que se haya elaborado o que tácitamente pudiera implicarse, queda desde ahora sin efectos; las posteriores modificaciones que se hagan a éste documento deberán ser por escrito y firmadas por ambas partes.

Habiendo sido leído el presente Contrato por las partes y enteradas del contenido y alcance legal de cada una de sus estipulaciones, lo firman en presencia de dos testigos



que lo suscriben en la ciudad de Monterrey, Nuevo León a los -- días del mes de ---- del 2019.

“LA CONTRATANTE”
. GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
EL C. DIRECTOR DE ADQUISICIONES, DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN.

LIC. JUAN ENRIQUE VILLARREAL SALAZAR,

“LA UNIDAD REQUIRIENTE”
EI C. MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

DR. -----

“LA PARTE VENDEDORA”
-----, S.A. DE C.V.,

C. -----

TESTIGO

TESTIGO

LIC. -----

LIC. -----

Hoja de firmas perteneciente al modelo contrato del Concurso por Invitación Restringida No. DGASG-DC-010/2019 relativo al suministro de equipo de cómputo y tecnologías de la información, solicitado por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León.

CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA

SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN
SOLICITADO POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEON

FORMATO DE COTIZACION

PART	DESCRIPCION	CANT.	P.U.	TOTAL
1	SERVIDOR, SEGÚN FICHA TECNICA	3		
2	COMPUTADORA DE ESCRITORIO, SEGÚN FICHA TECNICA	50		
3	COMPUTADORA DE ESCRITORIO, SEGÚN FICHA TECNICA	3		
4	IMPRESORA , SEGÚN FICHA TECNICA	30		
5	SERVIDOR, SEGÚN FICHA TECNICA	1		
6	ESCANER, SEGÚN FICHA TECNICA	1		
7	ESCANER, SEGÚN FICHA TECNICA	7		
8	IMPRESORA, SEGÚN FICHA TECNICA	6		
9	IMPRESORA, SEGÚN FICHA TECNICA	1		
			SUBTOTAL	
			I.V.A.	
			TOTAL	

FECHA

NOMBRE

CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
SOLICITADO POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
FICHA TÉCNICA

PARTIDA 1	
REQUISICION: 175079	
SERVIDOR	
CANTIDAD: 3	
Componente	Características
Procesador	Dos procesadores Intel® Xeon® Silver 4110 2.1Ghz 8 nucleos 11MB de cache con capacidad de soportar dos procesadores o superior.
Chipset	Intel® C620 Series Chipset o Superior
Estructura	Para montaje en rack de máximo 2U de altura
Motherboard	Propietaria del fabricante del equipo de cómputo y con el logotipo estampado del fabricante en el motherboard, identificada con el número de parte, el cual estará soportado documentalente en el manual de refacciones o manual técnico del equipo ofertado. Anexar carta del Fabricante, bajo protesta de decir verdad, donde indica que la motherboard es propietaria con los derechos reservados, no deberá presentar alteraciones o correcciones de ingeniería, marca tampografiada o estampada.
BIOS	BIOS soportado por el fabricante
Puertos externos de Entrada/Salida	Al menos con los siguientes puertos: Serial: 1; Network RJ-45: 4; Puerto de Administración Remota: 1; Puertos USB-3.0: 3
Ranuras de Expansión	4 Slots PCIe 3.0
Conectividad	4 puertos de 1Gbps Ethernet cada uno
Etiqueta de Información	El equipo deberá contar con una etiqueta de información en la parte frontal del equipo donde venga la información del numero de serie o etiqueta de servicio del equipo, etiqueta QRL, código QRL para aplicación móvil y el password de la tarjeta de administración remota
Indicador de Temperatura	Deberá contar con un indicador visual de temperatura en la parte frontal del servidor, el cual parpadee un color diferente al normal indicando que la temperatura del servidor se encuentra fuera de los rangos de operación normal
DIMMS de memoria	Con Capacidad máxima de hasta 24 DIMMS de memoria DDR4 de 2666MT/s
Memoria RAM requerida	32GB (2x16GB) Dual Rank RDIMM 2666MT/s DDR4, con capacidad de crecimiento hasta 3TB
Controlador de Almacenamiento	Tarjeta controladora de discos SAS que incluya 2GB de NVRAM, que soporte al menos RAID 1, 5, 6, 10.
Dispositivos de Almacenamiento	El equipo deberá soportar hasta 18 discos duros de 3.5" de tecnología SAS, NL-SAS o SATA
Discos Duros	Se requiere una configuración de 15 discos NL-SAS de 7.2KRPM de 10TB cada uno para dar un total de 150TB crudos
Sincronización inalámbrica	Capacidad de ofrecer administración via inalámbrica (Wireless) o vía NFC
Bezel	Bezel con pantalla LCD donde despliegue información general del servidor
Puerto VGA	2 puertos VGA
Fuente de Poder y Ventilación	Con fuentes de poder redundantes y ventiladores redundantes tipo Hot Plug con capacidad de soportar todos los dispositivos en operación a su máxima capacidad. Fuentes de poder de 750W Hot Plug. Un transformador de distribución con tecnología PPDM 9PX6K 2, con voltaje de entrada de 240V y salida de 240V/120V.
Sistema Operativo	Con Sistema Operativo Windows Server 2012 o superior, con capacidad para soportar otros sistemas operativos como Red Hat Enterprise Linux, SUSE Linux Enterprise Server, VMware y Citrix Xen Server
Administración Remota	Capacidad de administrarse en forma remota: Capacidad de administrarse en forma remota: <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de monitorear y enviar alertas sin necesidad de agentes de sistema operativo. • Capacidad de encender y apagar remotamente el servidor. • Capacidad de entregar dispositivos (CD-ROM, DVD-ROM, ISO y USB) de manera virtual hacia el servidor • El Software de Administración y monitoreo deberá de ser propietario del fabricante del equipo a ofertar

CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
SOLICITADO POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
FICHA TÉCNICA

Puerto para Administración Remota	Puerto de red de 1GbE dedicado para la administración.
Instalación y configuración	Montaje y correcta instalación física del equipo y cableado, así como la Instalación, configuración y puesta en marcha de la solución propuesta, incluyendo sistema operativo, conectividad, formateo de Discos Duros en tecnología RAID-5. Estas tareas deberán ser realizadas por el fabricante del hardware En el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León
Garantía	Por parte del fabricante de 5 años, incluyendo partes y mano de obra en sitio. Con tiempo de respuesta de 4 horas las 24 horas los 7 días de la semana. El fabricante deberá respaldar que es distribuidor autorizado por medio de una carta original o copia certificada otorgada por el fabricante y firmada por el representante legal del fabricante.
PARTIDA 2	
REQUISICION: 175079	
COMPUTADORA DE ESCRITORIO	
CANTIDAD: 50	
Componente	Características
Chasis	Micro Form Factor
Procesador	Octava generación del Procesador Intel® Core™ i3-8100T (6MB/4T/3.1GHz)
Chipset	Intel H370 Chipset
Bios	Instalado UEFI BIOS. De la misma marca del fabricante del equipo. Contiene las características principales del sistema del hardware. Pre-cargado el número de serie de la computadora El equipo ofertado debe contar con un diagnóstico mejorado del sistema de pre-arranque, el cual debe permitir ejecutar pruebas de forma automática para reconocer errores de arranque de forma proactiva.
Motherboard	De la misma marca del fabricante del equipo con marca troquelada o grabada en la tarjeta, no deberá presentar alteraciones o correcciones de ingeniería. No se aceptan calcomanías o etiquetas, ni tarjetas con doble logotipo o marca.
Memoria	8GB de Memoria DDR4 a 2133MHz (1 DIMM x 8GB) con crecimiento de 2 DIMMS hasta 32GB DDR4
Disco Duro	Disco Duro SSD M.2 2280 PCIe NVMe 512 GB
DVD	DVD Writer HP Desktop mini
Tarjeta de Video	Gráficos Integrados Intel
Tarjeta de Red	Red integrada Ethernet LAN 10/100/1000
Audio	Internal Speaker
Puertos	4 puertos USB 3.0 2 puertos USB 2.0 1 RJ45 Conector 1 HDMI 1 Display Port 1 Universal Audio Jack
Fuente de alimentación	65w Adaptador externo
Teclado	Teclado USB de 105 teclas en español alámbrico
Mouse	Mouse óptico alámbrico, con un botón de clic izquierdo, un botón de clic derecho y una rueda de desplazamiento
Dimensiones (cm)	H x W x D 18.2 x 3.6 x 17.8 (cm)
Volumen	Volumen (litros): 1.16

CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
SOLICITADO POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
FICHA TÉCNICA

Monitor	Monitor a color de 21.5 pulgadas medidas de forma diagonal, con resolución mínima de 1920 x 1080, con soporte de 16 millones de colores como mínimo, debiendo ser la misma marca del CPU. Un puerto VGA y un puerto Displayport.
Regulador	1 kva.
Características de seguridad	El equipo ofertado debe proporcionar como mínimo los siguientes puntos en materia de seguridad Módulo compatible con TPM v2.0 Contraseña de usuario y administrador almacenada en BIOS con opción para requerir password robusto (Mínimo 8 caracteres, uno en mayúscula y uno en minúscula) Habilitación / Des-habilitación de puertos Paralelo, Serial y USB. Opción para deshabilitar el arranque (Boot) desde USB. Reporte de alertas al usuario y administrador Número de serie grabado en Setup no modificable.
	Contar con lock de seguridad estándar
Administración	El fabricante del producto ofertado deberá ser miembro del "Distributed Management Task Force" (DMTF) y aparecer en el rubro Board Member, garantizando así que sus productos cuentan con los estándares para la gestión de sistemas en entornos organizacionales. Esta participación debe ser verificable a través de la página http://www.dmtf.org/about/list
	El monitoreo debe ser con Software propietario de la marca del equipo ofertado
	El software de monitoreo ofertado debe cumplir como mínimo con los siguientes puntos Configurar BIOS y TPM Colectar información WMI del sistema para reportar en una consola Manejo del catálogo de actualizaciones para reporte a consola Manejo de actualizaciones Capacidad de integración con MS System Center 2012 Capacidad de desarrollo de scripts estándares con comandos PowerShell
Certificaciones	El fabricante del equipo ofertado debe cubrir de manera forzosa con las siguientes certificaciones ISO 9292 ISO 14000:1 Los productos ofertados deberán estar certificados en La Herramienta de Evaluación Ambiental de Productos Electrónicos (EPEAT por sus siglas en inglés) en la categoría Gold Deberá contar con RoHS compliant
Sistema Operativo:	Windows 10 Pro 64 bits
Garantía	3 años de Servicio en sitio
Cartas	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de fabricante que el licitante es distribuidor autorizado de la marca. • Carta del fabricante donde confirme la garantía en sitio por 3 años directo de la marca. • Carta de fabricante donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el equipo cumple con las certificaciones ambientales solicitadas.
PARTIDA 3	
REQUISICION: 175079	
COMPUTADORA DE ESCRITORIO	
CANTIDAD: 3	
Componente	Características
Chasis	Diseño tipo Small Form Factor El equipo ofertado debe contar con la opción de incorporación de un Bezel de Seguridad de la misma marca del equipo ofertado que no permita el acceso a puertos posteriores. Este debe ser asegurado mediante la ranura estándar Kensington del Chasis del CPU impidiendo la apertura del equipo.
Procesador	Procesador de octava generación Intel Core i7-8700 (6 Núcleos, 12MB Cache, 3.2 GHz, 12 subprocesos)

CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
SOLICITADO POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
FICHA TÉCNICA

Chipset	Intel H370 Chipset
Bios	Instalado UEFI BIOS. De la misma marca del fabricante del equipo. Contiene las características principales del sistema del hardware. Pre-cargado el número de serie de la computadora. El equipo ofertado debe contar con un diagnóstico mejorado del sistema de pre-arranque, el cual debe permitir ejecutar pruebas de forma automática para reconocer errores de arranque de forma proactiva.
Motherboard	De la misma marca del fabricante del equipo con marca troquelada o grabada en la tarjeta, no deberá presentar alteraciones o correcciones de ingeniería. No se aceptan calcomanías o etiquetas, ni tarjetas con doble logotipo o marca
Memoria	16 Gb - con capacidad de crecimiento hasta 32GB DDR4 2400 Mhz
Disco Duro	1TB 7200rpm HDD SATA
Tarjeta de Video	Gráficos Integrados Intel
Tarjeta de Red	Red integrada Ethernet LAN 10/100/1000
Unidad óptica	9.5mm, DVD-ROM, DVD-/±RW
Audio	Internal Speaker
Ranuras de Expansión	1 Ranura PCIe x1 1 Ranura PCIe x16
Puertos	4 puertos USB 3.1 Gen 1 4 puertos USB 2.0 1 RJ45 Conector 1 VGA opcional 1 HDMI 1 Display Port 1 Universal Audio Jack
Fuente de alimentación	200 Watts (APFC)
Teclado	Teclado USB de 105 teclas en español alámbrico
Mouse	Mouse óptico alámbrico, con un botón de clic izquierdo, un botón de clic derecho y una rueda de desplazamiento
Dimensiones (cm)	H x W x D 29 x 9.2 x 29.2 (cm) – SFF
Volumen	Volumen (litros): 7.8
Monitor	Monitor a color de 23.8 pulgadas medidas de forma diagonal, con resolución mínima de 1920 x 1080, con soporte de 16 millones de colores como mínimo, debiendo ser la misma marca del CPU. Un puerto VGA y un puerto Displayport.
Características de seguridad	El equipo ofertado debe proporcionar como mínimo los siguientes puntos en materia de seguridad Módulo compatible con TPM 2.0 Contraseña de usuario y administrador almacenada en BIOS con opción para requerir password robusto (Mínimo 8 caracteres, uno en mayúscula y uno en minúscula) Habilitación / Des-habilitación de puertos Paralelo, Serial y USB. Opción para deshabilitar el arranque (Boot) desde USB. Reporte de alertas al usuario y administrador Número de serie grabado en Setup no modificable.
	Contar con lock de seguridad estándar Kensington
Administración	El fabricante del producto ofertado deberá ser miembro del "Distributed Management Task Force" (DMTF) y aparecer en el rubro Board Member, garantizando así que sus productos cuentan con los estándares para la gestión de sistemas en entornos organizacionales. Esta participación debe ser verificable a través de la página http://www.dmtf.org/about/list

CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
SOLICITADO POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
FICHA TÉCNICA

	El monitoreo debe ser con Software propietario de la marca del equipo ofertado
	El software de monitoreo ofertado debe cumplir como mínimo con los siguientes puntos Configurar BIOS y TPM Colectar información WMI del sistema para reportar en una consola Manejo del catálogo de actualizaciones para reporte a consola Manejo de actualizaciones Capacidad de integración con MS System Center 2012 Capacidad de desarrollo de scripts estándares con comandos PowerShell
Certificaciones	El fabricante del equipo ofertado debe cubrir de manera forzosa con las siguientes certificaciones ISO 9292 ISO 14000:1 Los productos ofertados deberán estar certificados en La Herramienta de Evaluación Ambiental de Productos Electrónicos (EPEAT por sus siglas en inglés) en la categoría Gold Deberá contar con RoHS compliant
Sistema Operativo	<ul style="list-style-type: none"> Windows 10 Pro 64 bits
Garantía	<ul style="list-style-type: none"> 3 años de Servicio en sitio
Cartas	<ul style="list-style-type: none"> Carta de fabricante que el licitante es distribuidor autorizado de la marca. Carta del fabricante donde confirme la garantía en sitio por 3 años directo de la marca. Carta de fabricante donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el equipo cumple con las certificaciones ambientales solicitadas.
PARTIDA 4	
REQUISICION: 175079	
IMPRESORA LASER	
CANTIDAD: 30	
Componente	Características
Calidad de impresión en negro (óptima)	Hasta 1200 x 1200 ppp
Tecnología de resolución	300 dpi, 600 dpi, HP FastRes 1200, HP ProRes 1200
Ciclo de trabajo (mensual, a4)	Hasta 150.000 páginas
Volumen de páginas mensuales recomendado	2000 a 7500
Velocidad del procesador	1,2 GHz
Lenguajes de impresión	HP PCL 6, HP PCL 5 (controlador HP PCL 5 solo disponible desde la Web), emulación HP postscript de nivel 3, impresión PDF nativa (v 1.7)
Monitor	LCD de 4 líneas (gráficos a color)
Capacidad hp eprint	Sí
Capacidad inalámbrica	Opcional, activado con la adquisición de un accesorio de hardware
Conectividad, estándar	Puerto USB 2.0 de alta velocidad; Fast Ethernet 10Base-T/100Base-Tx, Gigabit Ethernet 1000Base-T integrado
Preparado para red	Estándar (Gigabit Ethernet incorporado)
Requisitos mínimos del sistema	Windows XP SP3 todas las ediciones de 32 bits (XP Home, XP Pro, etc.), Windows Vista todas las ediciones de 32 bits (Home Basic, Premium, Professional, etc.), Windows 7 todas las ediciones de 32 y 64 bits, Windows 8/8.1 todas las ediciones de 32 y 64 bits (sin incluir el SO RT para Tablets), Windows 10 todas las ediciones de 32 y 64 bits (sin incluir el SO RT para Tablets); Unidad de CD-ROM o DVD, o conexión a Internet; Conexión USB, de red o inalámbrica dedicada; 200 MB de espacio disponible en el disco duro; Hardware compatible con el sistema operativo (Para obtener los requisitos de hardware del SO consulte http://www.microsoft.com)
Requisitos mínimos del sistema para macintosh	SO Mac X 10.8 Mountain Lion, SO X 10.9 Mavericks, SO X 10.10 Yosemite; Internet; USB; 1 GB disponible en el disco duro; Hardware compatible con el sistema

CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
SOLICITADO POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
FICHA TÉCNICA

	operativo (Para obtener los requisitos de hardware del SO consulte http://www.apple.com)
Sistemas operativos compatibles	El SO Windows es compatible con el Controlador en la caja: Windows XP SP3 todas las ediciones de 32 bits (XP Home, XP Pro, etc.), Windows Vista todas las ediciones de 32 bits (Home Basic, Premium, Professional, etc.), Windows 7 todas las ediciones de 32 y 64 bits, Windows 8/8.1 todas las ediciones de 32 y 64 bits (sin incluir el SO RT para Tablets), Windows 10 todas las ediciones de 32 y 64 bits (sin incluir el SO RT para Tablets); SO Windows compatible con el Controlador de impresión universal (de HP.com): Windows XP SP3 las ediciones de 32 y 64 bits (XP Home, XP Pro, etc.), Windows Vista todas las ediciones de 32 bits (Home Basic, Premium, Professional, etc.), Windows 7 todas las ediciones de 32 y 64 bits, Windows 8/8.1 todas las ediciones de 32 y 64 bits (sin incluir el SO RT para Tablets), Windows 10 todas las ediciones de 32 y 64 bits (sin incluir el SO RT para Tablets); SO Mac (controladores de impresión HP disponibles en http://www.hp.com y Apple Store): SO X 10.8 Mountain Lion, SO X 10.9 Mavericks, SO X 10.10 Yosemite; SO móvil (Controladores en el SO): iOS, Android, Windows 8/8.1/10 RT; SO Linux (HPLIP en el SO): SUSE Linux (12.2, 12.3, 13.1), Fedora (17, 18, 19, 20), Linux Mint (13, 14, 15, 16, 17), Boss (3.0, 5.0), Ubuntu (10.04, 11.10, 12.04, 12.10, 13.04, 13.10, 14.04, 14.10), Debian (6.0.x, 7.x); Otros SO: UNIX
Memoria, estándar	512 MB
Memoria, máxima	1.5 GB
Salida de manejo de papel, estándar	Bandeja salida de 250 hojas
Entrada de manejo de papel, estándar	Bandeja 1 multipropósito para 100 hojas, Bandeja 2 de entrada para 550 hojas, accesorio para impresión automática a doble cara
Capacidad de salida máxima (hojas)	Hasta 250 hojas
Impresión a doble cara	Automática (estándar)
Tamaños de soportes de impresión admitidos	Bandeja 1: A4, A5, A6, B5, 16k, 10 x 15 cm, tarjetas postales (JIS individual y doble), sobres (DL, C5, C6, B5); Bandeja 2: A4, A5, B5, 16k, tarjeta postal doble; Bandejas opcionales 3 y +: A4, B5, 16k, tarjeta postal doble; Accesorio de impresión automática a doble cara opcional: A4
Tamaños de soportes, personalizado	Bandeja 1: de 76 x 127 a 216 x 356 mm; Bandeja 2 de entrada para 550 hojas: de 105 x 148 a 216 x 356 mm; Bandeja 3 de entrada para 550 hojas opcional: de 105 x 148 a 216 x 356 mm
Tipos de soportes	Papel (bond, color, membretado, común, preimpreso, pre-perforado, reciclado, rígido); sobres; etiquetas; cartulina; transparencias; definido por el usuario
Peso de soporte, admitido	Bandeja 1: 60 a 200 g/m ² ; Bandeja 2 y +: 60 a 120 g/m ²
Alimentación	Voltaje de entrada: de 100 a 127 VAC, 60 Hz; Voltaje de entrada: de 200 a 240 VCA 50 Hz (Sin doble tensión, la fuente de alimentación varía según el número de referencia con # identificador del código opcional)
Consumo de energía	741 98 vatios (impresión activa), 13,72 vatios (lista), 2,51 vatios (suspensión); 0,08 vatios (Auto-Off); 0,08 vatios (apagada) [2]
Eficiencia de energía	Calificación ENERGY STAR®; CECP; EPEAT® Silver
Conformidad blue angel	Si, Blue Angel RAL-UZ 205
Margen de temperaturas operativas	15 a 32,5 °C
Intervalo de humedad en funcionamiento	30 a 70% RH
Emisiones de potencia acústica	4,0 B(A)
Emisiones de presión acústica en modo de espera (activa, impresión)	54 dB(A)
Dimensiones (ancho x fondo x alto)	418 x 376 x 298 mm 16,46 x 14,80 x 11,73 pulg
Peso	11,8 kg 25,9 lb
Garantía	Garantía de un año en sitio
PARTIDA 5	
REQUISICION: 175079	
SERVIDOR	
CANTIDAD: 1	

CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
SOLICITADO POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
FICHA TÉCNICA

Componente	Características
Capacidad	32 TB
Protocolos admitidos	SMB, NFS, iSCSI a través de Ethernet, FTP/S, HTTP/S
Soporte de réplicas	DFS-R, Carbonite Double-Take Availability opcional
Opciones de expansión de almacenamiento	La capacidad de todos los productos HPE StoreEasy puede ampliarse de forma externa al utilizar las carcasas de disco HPE D3610 (LFF) y D3710 (SFF).
Sistemas operativos compatibles	Microsoft® Window®, macOS, Linux® y Unix admitidos Preinstalados en todos los modelos HPE StoreEasy: sistema operativo Windows Storage Server 2016 Standard Edition
Funciones de gestión	Consola de gestión HPE StoreEasy, HPE iLO5, HPE Smart Storage Administrator, Windows Server Manager
Soporte de Snapshot	Volume Shadow Copy Service (VSS)
Form factor (totalmente configurado)	2 U
Dimensiones mínimas (alto x ancho x fondo)	8,73 x 44,54 x 73,02 cm (sin bisel)
Peso	24,5 kg máximo (sin unidades traseras)
Garantía	En sitio 3 años.

PARTIDA 6

REQUISICION: 175079

ESCANER

CANTIDAD: 1

Componente	Características
Rendimiento	Alto rendimiento para operaciones de alto volumen, velocidades de escaneo de hasta 210 páginas por minuto. Capture e indexe datos críticos y envíelos a bases de datos, aplicaciones y a personas de forma automática. Envíe información más inteligente a sistemas ECM y a Microsoft SharePoint.
Auto Import Edition	Importe archivos de imágenes desde MFP y otras fuentes a través de carpetas de red. Ejecución como servicio.
Presentación	Licencia, Manual y CD de instalación.
Compatibilidad	i150, i160, i1405
Requisitos del sistema	Microsoft .NET Framework 4 Client Profile, Microsoft .NET Framework 4 Extended .
Sistema operativo Windows soportado	Windows 10 Enterprise, Windows 10 Enterprise x64, Windows 10 Pro, Windows 10 Pro x64, Windows 7 Enterprise, Windows 7 Enterprise x64, Windows 7 Professional, Windows 7 Professional x64, Windows 7 Ultimate, Windows 7 Ultimate x64, Windows 8, Windows 8 Enterprise, Windows 8 Enterprise x64, Windows 8 Pro, Windows 8 Pro x64, Windows 8 x64, Windows 8.1, Windows 8.1 Enterprise, Windows 8.1 Enterprise x64, Windows 8.1 Pro, Windows 8.1 Pro x64, Windows 8.1 x64
Sistema operativo de servidor soportado	Windows Server 2008 R2, Windows Server 2008 R2 x64, Windows Server 2008 x64, Windows Server 2012, Windows Server 2012 R2, Windows Server 2012 R2 x64, Windows Server 2012 x64
Tipo de Licencia	Licencia perpetua.
Garantía	1 año

PARTIDA 7

REQUISICION: 175079

ESCANER

CANTIDAD: 7

Componente	Características
Volumen diario recomendado	Hasta 6,000 páginas por día.
Velocidades de rendimiento	Blanco y negro / escala de grises: hasta 50 ppm / 100 ipm a 200 dpi y 300 dpi; Color: hasta 50 ppm / 100 ipm a 200 dpi; hasta 40 ppm / 80 ipm a 300 dpi (las velocidades de rendimiento pueden variar dependiendo de su elección de

CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
SOLICITADO POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
FICHA TÉCNICA

	controlador, software de aplicación, sistema operativo y PC).
Tecnología de escaneo	CCD dual; La profundidad de bits de salida en escala de grises es de 256 niveles (8 bits); la profundidad de bits de captura de color es de 48 bits (16 x 3); La profundidad de bits de salida de color es de 24 bits (8 x 3)
Panel de control del operador	Pantalla LCD gráfica
Resolución óptica	600 dpi
Iluminación	LED indirecto dual
Resolución de salida	75/100/150/200/240/250/300/400/600/1200 ppp
Máximo mínimo. Tamaño del documento	216 mm x 863 mm (8,5 x 34 pulg.) / 50 mm x 50 mm (2 pulg. X 2 pulg.) Modo documento largo: 216 mm x 4,064 mm (8,5 pulg. X 160 pulg.)
Grosor y peso del papel	34-413 g / m ² (9-110 lb.) de papel; Grosor de la tarjeta de identificación: hasta 1.25 mm (0.05 in.)
Alimentador	Hasta 80 hojas de papel de 80 g / m ² (20 lb.). Maneja documentos pequeños como tarjetas de identificación, tarjetas impresas en relieve y tarjetas de seguro
Detección de alimentación múltiple	Con tecnología ultrasónica.
Conectividad	USB 2.0, compatible con USB 3.0
Soporte de software	Software incluido de WINDOWS: TWAIN, ISIS, WIA Drivers; Edición limitada del software KODAK Capture Pro; Toque inteligente; NUANCE PAPERPORT y OMNIPAGE (controladores de LINUX SANE y TWAIN disponibles en www.kodak.com/go/scanonlinux). * Certificado por Kofax. Totalmente compatible con el software KODAK Capture Pro y el software KODAK Asset Management. (Sólo WINDOWS) Software incluido en el paquete MAC: iNEWSOFT PRESTO! PAGEMANAGER; iNUEVO SOCIO PRESTO! BizCard XPRESS; Controlador TWAIN * (disponible solo a través de la descarga web)
Características de imagen (en el escáner)	Escaneo de página perfecto; iThresholding; procesamiento de umbral adaptativo; deskew autocultivo relativo; cultivo fijo añadir / eliminar borde; abandono de color electrónico; escaneo de doble flujo; gestión del color mejorada; ajuste de color mejorado; ajuste de brillo y contraste; orientación automática; detección automática de color; suavizado de color de fondo; Relleno de borde de imagen inteligente; fusión de imágenes; detección de página en blanco basada en contenido; filtrado de vetas; Orificio redondo / rectangular de relleno; filtro de nitidez; brillo automático; balance de blancos automático abandono de todos los colores; abandono de varios colores; Escaneo largo de documentos (hasta 4,064 mm / 160 pulg.)
Salidas de formato de archivo	TIFF de una sola y de varias páginas, JPEG, RTF, BMP, PDF, PDF con capacidad de búsqueda
Requisitos eléctricos	100-240 V (Internacional); 50-60 Hz
El consumo de energía	Escáner: modo apagado: <0,35 vatios; modo de suspensión: <4 vatios; modo de funcionamiento: <32 vatios
Factores medioambientales	EPEAT Escáneres con certificación ENERGY STAR registrados Temperatura de funcionamiento: 10-35 ° C (50-95 ° F) Humedad de funcionamiento: 15% a 80% RH
Configuración de PC recomendada	Intel Core2 duo 6600 a 2.4 GHz Duo Processor o equivalente, 4 GB de RAM (WINDOWS) Intel Core i7 procesador a 2.0GHz de cuatro núcleos, 4 GB de RAM, USB 2.0 (MAC)
Aprobaciones y Certificaciones de Producto.	AS / NZS CISPR 22: 2009 + A1: 2010; (Marca RCM de clase B), CAN / CSA - C22.2 No 60950-1-07 + A1: 2011 (marca TUV C), Canadá CSA-CISPR 22-10 / ICES-003 Edición 5 (Clase B), China GB4943 .1: 2011; GB9254: 2008 Clase B (marca CCC S&E), EN55022: 2010 ITE Emisiones (Clase B), EN55024: 2010 ITE Inmunidad (marca CE), EN60950-1: 2006 + A1, + A11, + A12 (marca TUV GS), IEC60950-1: 2005 + A1, Taiwan CNS 13438: 2006 (Clase B); CNS 14336-1 (marca BSMI), UL 60950-1: 2007 R12.11 (marca TUV US), CFR 47, parte 15 (FCC clase B), marca Argentina S

CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
SOLICITADO POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
FICHA TÉCNICA

Consumibles disponibles	Módulo de alimentación, módulo de separación, rodillos de alimentación, almohadillas de limpieza de rodillos, toallitas STATICIDE
Dimensiones	Peso: 5,5 kg (12 lbs.) Profundidad: 162 mm (6,3 in.), Sin incluir la bandeja de entrada y la bandeja de salida Ancho: 330 mm (13 in.) Altura: 246 mm (9,7 in.), Sin incluir la bandeja de entrada
Garantía	1 año
PARTIDA 8	
REQUISICION: 175079	
IMPRESORA	
CANTIDAD: 6	
Componente	Características
Método de impresión	Impresora matricial de impacto en serie de 9 agujas
Tecnología	Impresora matricial de impacto en serie
Velocidad de impresión	233 / 311 cps
Capacidad de la columna recibo	Ancho de papel 210 mm, 88 / 66
Capacidad de la columna justificante	66 cps / 88 cps
Tamaño de letra	1,6 mm (ancho) x 3,1 mm (alto) / 1,3 mm (ancho) x 3,1 mm (alto)
Registro de caracteres	95 alfanumérico, 37 internacional, 128 x 8 gráfico
Caracteres por pulgada	16,7 cpp / 12,5 cpp
Impresión color	Monocromo
Tipos papel	Justificante
Capacidad de copia justificante	cuatro copias más un original
Formato de papel, justificante	70 - 210 mm (ancho) x 70 - 297 mm (alto)
Interfaces	RS-232, Apertura de cajón, Pantalla de cliente
Fuente de alimentación	PS-180 (opción)
Dimensiones del producto	252 x 205 x 185 mm (ancho x profundidad x altura)
Peso	5 kg
Color	Epson Cool White
Instalación	Horizontal
Conectores interfaz	D.K.D. function (2 drivers), Customer display port
Nivel de ruido	Operación: 65 dB (A)
Humedad del aire	Operación 10% - 90%, almacenamiento 10% - 90%
Temperatura	Operación 5°C - 45°C, almacenamiento -10°C - 50°C
Fiabilidad	29.000.000 MCBF (líneas), 180.000 MTBF (horas)
Duración útil impresora	12.000.000 líneas
Vida útil de la cinta de la impresora	4.500.000 caracteres
Duración útil cabezal de impresión	200 millón(es) de caracteres
Estándares EMC	Distintivo CE
Estándares de seguridad	TÜV
interfaz intercambiable	SÍ
Sensores	Sensor de tapa abierta, Sensor de inicio de formulario, Sensor de fin de formulario
Incluye	Equipo, Tapa del botón de conexión, Cinta entintada, Manual de usuario
Garantía	1 año
PARTIDA 9	
REQUISICION: 175079	
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	
CANTIDAD: 1	

CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
SOLICITADO POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
FICHA TÉCNICA

Componente	Características
Velocidad de impresión (negro, calidad normal, A4/US Carta)	22 ppm
Velocidad de impresión (color, calidad de bosquejo, A4/US Carta)	34 ppm
Velocidad de impresión (negro, calidad de bosquejo, A4/US Carta)	34 ppm
Velocidad de impresión (color, calidad normal, A4/US Carta)	18 ppm
Resolución máxima	4800 x 1200 DPI
Color de la resolución de impresión	4800 x 1200 DPI
Tiempo hasta primera página (negro, normal)	9 s
Resolución de impresión en blanco y negro	1200 x 1200 DPI
Tiempo hasta primera página (color, normal)	10 s
Ciclo de trabajo (máximo)	30000 páginas por mes
Modos de impresión a doble cara	Auto
Remitente digital	si
Multitareas todo-en-uno	si
Enviando por fax	Color
Impresión	Color
Tecnología de impresión	Inyección de tinta térmica
Copiando	Color
Escaneando	Color
Funciones dúplex	Imprimir
Ciclo de trabajo	250 - 1500 páginas por mes
Frecuencia del procesador	1200 MHz
Procesador incorporado	si
Posicionamiento de mercado	Negocios
Seguridad dinámica HP	si
Tamaño máximo de impresión	A4 (210 x 297 mm)
Tipos de bandeja estándar	Sobres, Papel satinado, Papel mate, Papel fotográfico, Papel normal
Tamaño máximo de papel ISO A-series	A3
ISO tamaño de serie A (A0...A9)	A3,A4
Capacidad de salida estándar	75 hojas
Cantidad de bandejas de papel estándar	2
Capacidad de entrada estándar	500 hojas
Capacidad de entrada máxima	500 hojas
Tipo de papel de entrada	Bandeja de papel
Número máximo de bandejas de papel	2
Wifi	si
Ethernet	si
Wi-Fi estándares	IEEE 802.11b,IEEE 802.11g,IEEE 802.11n
Tecnología de impresión móvil	Apple AirPrint,Google Cloud Print,HP ePrint,Mopria Print Service

CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
SOLICITADO POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
FICHA TÉCNICA

Interfaz estándar	Ethernet, RJ-11, USB 2.0, LAN inalámbrica
Puerto USB	si
Cantidad de puertos RJ-11	1
Bluetooth	no
Impresión directa	si
Ancho	584 mm
Peso	19,5 kg
Número de cartuchos de impresión	4
Colores de impresión	Negro, Cian, Magenta, Amarillo
Lenguaje	PCL 3,PCL 6,PostScript 3
Resolución óptica de escáner	1200 x 1200 DPI
Niveles en escala de gris	256
Formatos de texto soportados	PDF,RTF
Formatos de imagen soportados	BMP,JPG,PNG,TIF
Área máxima de escaneo	297 x 432 mm
Escanear a	Correo electrónico, Tarjeta de memoria, PC
Tipo de escaneado	Base plana y ADF
Profundidad de entrada de color	24 bit
Versión TWAIN	2.1
Tecnología de escaneado	CIS
Resolución máxima de copia	600 x 600 DPI
Copiadora reescalar	25 - 400%
Máximo número de copias	99 copias
Velocidad de copia (calidad normal, color, A4)	31 cpm
Velocidad de copiado (calidad normal, negro, A4)	33 cpm
Capacidad máxima para números de marcación rápida	99
Reenviar Fax	si
Envío retrasado de fax	si
Autoreducción	si
Sonido particular	si
Resolución de fax (blanco y negro)	300 x 300 DPI
Remarcado automático	si
Velocidad de transmisión de fax	4 s/página
Memoria fax	100 páginas
Velocidad de módem	33,6 Kbit/s
Consumo de energía (media de funcionamiento)	37 W
Voltaje de entrada AC	100-240 V
Frecuencia de entrada AC	50/60 Hz
Consumo de energía (apagado)	0,2 W
Consumo de energía (inactivo)	6,5 W
Impresión dúplex	si
Memoria interna máxima	512 MB
Memoria interna	512 MB
Tarjeta de lectura integrada	no
Color del producto	Negro, Blanco

CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
SOLICITADO POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
FICHA TÉCNICA

Pantalla incorporada	si
Pantalla	CGD
Diagonal de la pantalla	2.65pulg.
Pantalla táctil	si
Pantalla a color	si
Certificado Energy Star	si
Intervalo de temperatura operativa	5 - 40 °C
Sistema operativo Windows soportado	si
Sistema operativo MAC soportado	Mac OS X 10.10 Yosemite,Mac OS X 10.11 El Capitan,Mac OS X 10.9 Mavericks
ePrint HP	si
Software incluido HP	HP Dropbox, HP Google Drive, Microsoft DotNet
Garantía	1 año

****NOTA: EN ESTRICTO APEGO A LA LEY, SIN LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION DE LOS INTERESADOS, LAS MARCAS MENCIONADAS SON SOLO DE REFERENCIA DE CALIDAD, MAS NO LIMITATIVAS.**